



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1992	Miércoles 28 de octubre	Número 205

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia número 394:

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos a 17 de septiembre de 1992. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarillos, Magistrado; y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente; siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarillos, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de apelación número 98 de 1992, dimanante de juicio verbal número 146/91, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Miranda de Ebro, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 31 de enero de 1992, han comparecido, como demandante apelante, don José Javier Eguibar Esnaola, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendido por el Letrado don José Serrano Vicario; y como demandado apelado don Antonio Aguinaga Aldareguia, mayor de edad, soltero y vecino de Erice de Atez (Navarra), representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández; no ha comparecido el demandado apelado Pienso Artoa, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

«Fallo. — Por lo expuesto, este Tribunal decide: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Miranda de Ebro, con expresa imposición, al recurrente, de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto al no comparecido en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Rafael Pérez Alvarillos; Erasmo Acero Iglesias. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste, expido el presente en Burgos, a 30 de septiembre de 1992. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.
7505. — 5.760

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 82/1992, instado por Mita España, S. A., contra C.R.I., S. L., Juana Pérez Benavente, Angel de Marco Lubias y Rosa Jiménez Pinillos, se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar al representante legal de Comercial Repográfica Informativa, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a disposición en Secretaría.

De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 2 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible).

7506. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1990, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra Carlos Gómez Arranz y Natividad Álvarez de los Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1992, a las 12,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 5 de enero, a la

misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 3 de febrero, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.065, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Piso tercero, tipo B, situado en la tercera planta alta del edificio número 100 de la calle Obispo Velasco, de la localidad de Aranda de Duero. Inscrita al folio 174 del tomo 1.156 del archivo, libro 149 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Finca registral número 16.925.

Valorado en tres millones novecientas mil pesetas (3.900.000 pesetas).

Dado en Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7783. — 10.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en la pieza separada para la disolución de la sociedad de gananciales formada por los esposos doña Ana María Moyano Uzquiza y don Hermenegildo García Arroyo, dimanante de los autos de separación número 303/1991, por medio de la presente se cita a don Hermenegildo García Arroyo a la junta de interesados, que se celebrará el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las 10,00 horas de su mañana, apercibiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a don Hermenegildo García Arroyo, cuyo domicilio se desconoce, libro y firma la presente en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaría (ilegible).

7685. — 3.000

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos, de conformidad con la propuesta dictada con esta fecha en los autos de justicia gratuita número 379/92, promovidos por María Luisa Néstar Feo, contra Guillermo Rodríguez Rodríguez y el señor Abogado del Estado, en los que se ha señalado la comparecencia prevenida en el artículo 730 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el demandado Guillermo Rodríguez Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, y en cuya resolución se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Generalísimo, sin número, de esta ciudad, el día 10 de noviembre, a las 11,00 horas, para la celebración de la referida comparecencia, con la prevención de que, de no comparecer, seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación al demandado Guillermo Rodríguez Rodríguez, expido la presente en Burgos, a 5 de octubre de 1992. — El Magistrado Juez (ilegible).

7683. — 3.780

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 203/91, seguidos a instancia del Banco Zaragozano, S. A., representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don José Alonso Martín, doña Antonia Rodríguez Edroso y herederos desconocidos de la difunta doña María del Carmen Martín García, su herencia yacente y cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener interés en dicha herencia, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado; en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre del año actual, a las 10,00 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, el día 19 de enero de 1993, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de febrero de 1993, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 1082/0000/17/0203/91, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto por el ejecutante.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

9.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

«Vivienda en la planta 1.ª, letra C, en la calle del Carmen número 5. Tiene una superficie de 88,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo principal y de servicio, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 2.571, sección 4.ª, folio 198, finca 4.978».

Tasada en 14.144.000 pesetas (catorce millones ciento cuarenta y cuatro mil pesetas).

Se hace constar que los demandados en rebeldía quedarán notificados de la celebración de la subasta, lugar, día y hora, con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 7 de octubre de 1992. — La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretario (ilegible).

7788. — 11.160

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 84/90, a instancia de Bodegas Riojanas, S. A., representadas por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Distribuidora. Licorera Castellana, S. A., sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre, a las 9,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 9 de diciembre, a las 9,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de enero de 1993, a las 9,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sita en la calle Vitoria 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y

el concepto de ingreso, cuenta número 1082/0000/17/0197/91, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en forma legal.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9.º Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

— 70 cajas de vino de 12 botellas cada caja, marca «Canchales», valoradas a efectos de subasta en 273.840 ptas.

— 33 cajas de vino de la marca «Monte Real», valoradas en 228.000 pesetas.

— 97 cajas de vino marca «Puerta Vieja», valoradas a efectos de subasta en 448.140 pesetas.

Dado en Burgos, a 6 de octubre de 1992. — E./ Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

7822. — 10.800

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 872/92, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 34/92, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de David del Río Ena, contra Discuber S. A., y Fogasa, sobre rescisión de contrato, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor don José Borrajo Araujo, Presidente; Ilmo. señor don Manuel Poves Rojas, Magistrado; Ilustrísima señora doña Teresa Monasterio Pérez, Magistrada. — En Burgos, a 30 de septiembre de 1992. — Dada cuenta, correspondiendo a este recurso el número registral 872/92, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. señor don Manuel Poves Rojas, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el próximo día 5 de noviembre.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. — Doy fe. — El Presidente, José Borrajo Araujo. — Ante mí, Carmen Conde Vivar».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Discuber, S. A., que se encuentra en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue en calle López Bravo, sin número, Villalonquéjar (Burgos), expido la presente en Burgos, a 30 de septiembre de 1992. — La Secretaria, Carmen Conde Vivar.

7556. — 4.500

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Cardenadijo (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 20 de febrero de 1985.

Primero: Por resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 14 de septiembre de 1992, se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Cardenadijo (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 40-3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47-2 de dicha ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la Delegación Territorial por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que contra el acuerdo de concentración, sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su colaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 21 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, P. D.: José M.^a González Pérez.

7252. — 4.590

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de La Gallega (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución, por Decreto de 116/1990, de 5 de julio (B. O. C. y L. n.^o 133 de 11 de julio de 1990), que el Director General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, con fecha 1 de octubre de 1992, ha aprobado las Bases

definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local habilitado por el Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Coordinadora de Secciones de Estructuras Agrarias, expresando en el escrito un domicilio del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Coordinadora de Secciones de Estructuras Agrarias de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 8 de octubre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, José Valles Rafecas.

7775. — 4.320

Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamientos con motivo del Amojonamiento y posesión de las nuevas fincas de reemplazo de la zona de Valle de Oca (Burgos).

Con motivo del amojonamiento en la zona de concentración parcelaria de Valle de Oca (Burgos), se establece el siguiente plan de cultivos y aprovechamientos de la zona, según señala el artículo 20 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

1.^a Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 1991-92 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como aquéllas en que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo, a partir de la fecha en que se entregue su posesión.

2.^a Las parcelas en las que en la campaña agrícola 1991-92 se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo en cuenta el derecho del antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.^a Las parcelas que tengan sembradas patatas, remolacha u hortalizas en la campaña agrícola 1991-92, serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1992.

4.^a En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas sean levantadas y, en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 1992.

5.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales y de los árboles maderables que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolonga hasta el día treinta y uno de diciembre de 1992, pasando a las veinticuatro horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes. Los antiguos propietarios que retiren árboles están obligados a retirar también los tocones correspondientes.

6.º El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolonga hasta el 31 de diciembre de 1993, pasando al siguiente día a propiedad de los nuevos propietarios. El destoconado siempre será a cuenta del propietario que retire los árboles.

7.º En las fincas que por tener árboles se clasificaron con categoría inferior a las colindantes, la retirada de tocones la hará el nuevo propietario.

8.º Cualquier otra parcela, cuya situación no se especifica en los apartados anteriores, será cultivada por los nuevos propietarios de los nuevos lotes, a partir de la toma de posesión.

9.º Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

10.º La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado, con multas de 1.000 a 25.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo veinte antes citado.

11.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en la Sección de Ordenación de Explotaciones del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (Plaza de Bilbao, sin número, planta 4.ª).

Burgos, a 22 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, P. D.: José María González Pérez.

7311. — 8.460

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Habiéndose solicitado por Limpiezas Platinum, adjudicatario del contrato de limpieza de la Casa de Cultura de Gamonal, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles, siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 17 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7835. — 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Matadero San Juan del Monte, S. A., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de «mejora de instalaciones del Matadero Comarcal», en el edificio sito en el P. I. de Bayas, Parcela 125, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 22 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7317. — 3.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión Tributaria

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las liquidaciones a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, para que procedan al ingreso, en período voluntario, de las citadas liquidaciones.

N.º liquid.	Nombre del deudor	Concepto	Imp. pts.
AA000192	Com. Propietarios Bajada Molino, n.º 26	Acometida agua	16.398
AA001192	Iberdrola	"	12.796
AA001292	Domingo Santos Angel y otros	"	19.410
BI000392	Díaz Benayas, Julián	Basura Ind.	15.500
BI000592	Rodríguez Salvador, M.ª Mar	"	15.500
BI000992	González Arroyo, Máximo	"	15.500
BI001092	Auto Perdiguerro, S. L.	"	15.500
BI001192	Insausti Múgica, M.ª Dolores	"	15.500
BI001692	Dueñas Sanz, Isabel	"	15.500
BI002092	Cabestrero Moneo, J. Luis	"	15.500
BI002792	Esteban Martín, Pilar	"	15.500
BI003192	Casegur, S. L.	"	15.500
BI003892	Sahuquillo Carrasco, M.ª Vict.	"	15.000
BI003992	Alonso Yagüe, Juan	"	15.500
BI004292	Briongos Sebastián, Juan A.	"	15.500
BI005692	Figurama	"	7.750
BI005792	Alcubilla López, Rosario	"	7.750
BI005992	Arauzo del Val, José Luis	"	7.750
BI006192	Barros Domínguez, Purificación	"	7.750
BI006692	Ruiz Veganzones, Juan	"	14.150
BI006892	Díez Benayas, Julián	"	14.150
BI007092	Rodríguez Salvador, M.ª Mar y otra	"	14.150
BI007492	González Arroyo, Máximo	"	14.150
BI007592	Auto Perdiguerro, S. L.	"	14.150
BI007692	Insausti Múgica, M.ª Dolores	"	14.150
BI008192	Dueñas Sanz, Abel	"	7.075
BI008592	Cabestrero Moneo, J. Luis	"	7.075
BI009292	Esteban Martínez, Pilar	"	7.075
BI009692	Casegur, S. L.	"	7.075
KI000992	Guijarro Cuéllar, Rufino	Kioscos	60.000
KI001092	Gutiérrez Villuela, Eduardo	"	60.000
KI001192	Rufino Angulo	"	60.000
KI001492	Moneo Arroyo, Agapito	"	60.000
PP000492	Mezquita Maté	Paneles Pu.	20.000
PP000992	Martínez Aguilera, Jesús	"	20.000
PP002292	Electro Sanz	"	40.000
C1000992	Mozo Rodríguez, Lucio	Cta. Incend.	10.993
C1002292	Villalaín Pascual, Rosa M.ª	"	10.993
C1005992	Comunidad de Propietarios Avenida Castilla 51	"	10.993

N.º liquid.	Nombre del deudor	Concepto	Imp. pts.	N.º liquid.	Nombre del deudor	Concepto	Imp. pts.
CU315092	Martínez Nebreda, Ricardo	Cont. Urb.	1.061	CU347892	Pascual Arranz, Fermín	Cont. Urb.	4.538
CU315292	Isequilla Sanz, M.ª Carmen	"	1.061	CU348492	Salinero Sanza, Cándido L.	"	6.328
CU315792	Martínez Nebreda, Ricardo	"	1.061	CU348992	Herrero Aribas, Santiago	"	10.507
CU315992	Sanz Zayas, M.ª Concepción	"	1.061	CU349792	Aguado Tudela, Plácido	"	10.507
CU317892	Martín Miguel, Hermógenes	"	1.061	CU350792	Nogueraela Fraile, Julio	"	11.267
CU318092	Núñez Arraliza, Ignacio	"	1.061	CU351192	Gil Hernando, Miguel Angel	"	16.249
CU318892	López Nieto, Félix	"	1.061	CU351392	Granado Tejero, Alejandro	"	1.874
CU318992	López Nieto, Félix	"	1.061	CU351892	Pizarro Talavera, José Luis	"	2.127
CU319592	González Elena, Víctor José	"	1.061	CU352292	Verganzones Ruiz, Juan	"	7.013
CU321692	Gimeno Domínguez, Aurelio	"	25.128	CU353492	Hortigüela Bañuelos, Dionisio	"	1.912
CU321892	Alisi, S. A.	"	5.179	CU353592	Hortigüela Bañuelos, Dionisio	"	3.252
CU321992	Martínez Nebreda, Ricardo	"	62.821	CU353692	Domingo Albarrán, Lucio	"	15.641
CU323092	Sanz Zayas, M.ª Concepción	"	9.203	CU353792	Gómez Bartolomé, Andrés	"	4.940
CU323992	González García, Elena	"	8.328	CU354792	Cornejo Juez, Ladislao	"	18.545
CU324292	Casado Alcalde, M.ª Luisa	"	8.328	CU354892	Cornejo Juez, Ladislao	"	25.610
CU325292	Martín Miguel, Hermógenes	"	11.897	CU355092	Díez Mencía, Rogelio	"	10.385
CU325892	Velasco Yagüe, Gregorio	"	11.897	CU355792	Hernanpérez Hiniercian	"	24.312
CU325992	Aceña Torres, Francisco	"	13.147	CU356092	García Vázquez, Luis	"	31.652
CU326192	García Aguado, J. Carlos	"	13.147	CU356292	Rueda Montero, Higinio	"	6.449
CU326292	García Aguado, Angel Javier	"	13.147	CU356392	Serrano Rojo, Angel	"	9.737
CU327092	Rodríguez Blanco, Antonio	"	11.897	CU356492	Bermejo Bermejo, José Luis	"	11.489
CU327292	Alisi, S. A.	"	11.897	CU356692	Palomares Aparicio, Avelino	"	14.053
CU327492	Juarranz Lázaro, José Ant.	"	11.897	CU357092	Almendros Navarro, Patricio	"	15.545
CU331492	Núñez Arraiza, Ignacio	"	9.203	CU357292	Peñalva Martínez, José Luis	"	29.098
CU332092	Isequillas Sanz, M.ª Carmen	"	8.328	CU357692	González García, Heliodoro Hr.	"	20.756
CU336092	Martín Arranz, Luis	"	12.313	CU358592	Iglesias Berzosa, Francisco	"	4.287
CU236292	De la Cal Sebastián, Manuel	"	10.078	CU358692	Herrero Alvarez, Valentín	"	5.363
CU238992	Zapatero Miguel, Julián	"	51.981	CU358992	Bigar, S. A.	"	63.185
CU241892	Manso Ovejero, Aurea	"	4.242	CU359392	Martín Sanz, Gerardo	"	20.378
CU241892	Manso Ovejero, Aurea	"	20.365	CU360092	Del Pecho Rojo, Lorenzo	"	2.757
CU242192	De la Fuente Esteban, Anastasia	"	1.964	CU360192	Del Pecho Rojo, Lorenzo	"	20.324
CU242192	De la Fuente Esteban, Anastasia	"	19.413	CU360292	Criado Velasco, Pilar	"	12.581
CU242292	Arroyo Rincón, Fernando	"	15.477	CU360692	Rigusa	"	15.435
CU314192	Ramiro Sanz, José Luis	"	2.792	CU361592	Hernando Vicario, Ricardo	"	21.183
CU315592	Galindo León, José	"	2.792	CU361892	Martín Leal, Anastasio	"	20.917
CU321492	Galindo León, José	"	22.862	CU362092	Hergueta Miguel, Honorata	"	13.572
CU321792	Ramiro Sanz, José Luis	"	22.457	CU362892	López Balbás, Jesús	"	15.527
CU323392	Gutiérrez López, Juan	"	2.692	CU363692	De las Heras de la Cal, Pablo	"	1.157
CU325092	Santiago Sanz, Lázaro	"	2.692	CU363892	Bartolomé Sanz, Pedro	"	1.157
CU325192	Arévalo Gallego, Jaime	"	2.692	CU363992	González García, J. Alberto	"	1.340
CU325892	Martínez Nebreda, Ricardo	"	2.692	CU364092	Herrero Carazo, Jesús	"	1.340
CU326092	Isequilla Sanz, Mari Carmen	"	2.692	CU364792	Galán Fernández, Vicente	"	1.705
CU326592	Martínez Nebreda, Ricardo	"	2.692	CU365092	Hernando Leal, Justino	"	9.154
CU328392	Aguera Sanz, M.ª del Rosario	"	2.692	CU365892	García González, Angel	"	19.373
CU329692	López Nieto, Félix	"	2.692	CU365992	Cascajares, Dionisio	"	14.558
CU329792	López Nieto, Félix	"	2.692	CU366092	Bonis Cano, María Sara	"	12.010
CU330092	Santiago Sanz, Lázaro	"	2.692	CU366692	Roca Núñez, Dámaso	"	11.739
CU330392	González Elena, Víctor José	"	2.692	CU366792	Martínez Fernández, Sebastián	"	10.705
CU331992	Del Campo Gómez, Santiago	"	2.692	CU366892	Peña López, Laurentino	"	7.314
CU332492	Gimeno Domínguez, Aurelio	"	63.771	CU367192	Gonzalo García, Francisco	"	6.403
CU332792	Martínez Nebreda, Ricardo	"	159.632	CU367992	Barrio Sancha, Urbano	"	21.403
CU332892	Marín García, Angel	"	46.490	CU369092	García Alcaraz, Luis Fdo.	"	19.173
CU333092	Marín García, Angel	"	78.376	CU369392	Dueñas Ortiz, Pedro	"	21.331
CU334792	González García, Elena	"	21.134	CU369492	Callejo Aguado, Manuela	"	19.173
CU337392	Burgos del Val	"	23.355	CU369592	Illero Miño, Eugenio	"	5.065
CU339292	Aguera Sanz, M.ª del Rosario	"	21.134	CU370292	Acebes Arranz, Gonzalo	"	12.901
CU339892	Del Campo Gómez, Santiago	"	21.134	CU370792	Rincón Plaza, Domingo	"	19.022
CU340092	González Arauzo, Miguel Angel	"	23.355	CU371492	Adrados Yagüe, Isidoro	"	14.969
CU342892	Isequilla Sanz, M. Carmen	"	21.134	CU371692	Basconcillos Ayala, Francisco	"	5.938
CU344292	Gutiérrez López, Juan	"	21.134	CU371892	Mateo Villegas, Leonardo	"	144.926
CU344392	Ovejero García, Antonio	"	10.985	CU372092	Cuesta Requejo, M.ª José y otra	"	16.003
CU344592	Ovejero García, Antonio	"	1.399	CU372192	Cobo Núñez, Clerencio	"	3.258
CU344892	Alisi S. A.	"	6.312	CU427092	Abajo Velasco, José y Blas	"	25.254
CU345292	Prieto de la Fuente, Miguel Ang.	"	16.876	CU427192	lcede	"	81.665
CU345892	Ortega Benito, Alejandro	"	4.054	CU427292	Redondo Berdugo, Fernando	"	71.136
CU345992	Peña Arauzo, Jorge	"	4.427	CU427292	Redondo Berdugo, Fernando	"	20.448
CU346392	Miguel Cámara, Emilio	"	36.216	CU427592	Benavente Garicia, Enrique	"	12.288
CU346492	Altable de la Hoz, M.ª Cecilia	"	9.688	CU429392	Marcos Posada, Juana	"	4.827
CU346892	Minguez Aguado, M.ª Luisa	"	7.694	CU429692	Serrano Martín, Maximiano y Hn.	"	

N.º liquid.	Nombre del deudor	Concepto	Imp. pts.
CU431892	Iglesias García, Lope	Cont. Urb.	1.547
CU530892	García González, Plácido	"	52.879
CU531692	Camarero Velasco, Emiliano	"	12.185
CU531792	Velasco Gayubo Esteban y esposa	"	14.329
CU532092	Hontoria Martínez, Isidro	"	2.913
CU532892	Martín de la Viuda, Hermanos	"	6.723
CU532992	Martín Martínez, Julio	"	7.076
CU533092	Martín Martínez, Vicente	"	6.103
CU533192	Alvarez de la Cruz, Hdros. y otra	"	3.443
CU533292	Navarro Agraz, Hermanos	"	19.935
CU534192	Martín del Val, Ludivina	"	3.810
CU534292	Barrios Pérez, Javier	"	4.472
CU534392	Lázaro Rodrigo, F. Javier	"	5.135
CU534492	Lázaro Rodrigo, F. Javier	"	20.539
CU534592	Ibáñez Alario, Manuel	"	3.313
CU534892	Peñalba Rozas, Rosa y otro	"	3.423
CU536992	Valderas Nevado, José	"	14.503
CU549592	Martín Martín, Benito	"	15.336

Lugar y forma de pago: Utilizando los impresos que al efecto se entregarán en Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, mediante ingreso en las cuentas de las Entidades Financieras que en el mismo se detallan.

Plazo de pago en período voluntario: Si la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos: Contra la presente notificación podrá formularse, ante la Comisión de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Aranda de Duero, a 2 de septiembre de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

6932. — 29.970

Don Antonio Velasco Quirce, ha solicitado de este Ayuntamiento, en fecha 3 de febrero de 1992, licencia municipal de apertura de nave, sita en el Polígono Industrial Allendueduero, 3.ª Fase, 1.ª etapa, parcela R-42, para dedicarla a la actividad de carpintería de hierro y aluminio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 26 de marzo de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

7863. — 3.600

Ayuntamiento de Lerma

Por don Evelio de Miguel Gil, en nombre de SAT, número 1.509, «Villalmanzo», se ha solicitado la instalación de dos depósitos de G. L. P. de 4.580 y 4.786 litros, para dotar de suministro energético para la calefacción de la empresa Granja Avícola, con emplazamiento en Lerma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 4 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Benigno Rodríguez.

7864. — 3.000

Ayuntamiento de Villadiego

Por Hermanos Cuesta, en representación de la S. A. T., número 2.237, se solicita licencia para el ejercicio de la actividad para cuadra, granero, sala de ordeño y mezcladora de piensos, situada en la Entidad Local de Barrios de Villadiego (término municipal de Villadiego), Burgos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento 2414/1961, de 30 de noviembre, se hace público que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de alegaciones: Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos), en horas de atención al público.

Villadiego, 2 de octubre de 1992. — El Alcalde Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

7919. — 3.000

Ayuntamiento de Belorado

Doña Florentina Blanco García, Alcalde-Presidenta del Ayuntamiento de Belorado, hace saber que por Nuria del Río Alonso se solicita autorización para apertura de establecimiento para destinarlo a Peluquería mixta, en calle Fresno Río Tirón, número 1, 1.ª-K.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, a 22 de septiembre de 1992. — La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

7920. — 3.000

Ayuntamiento de Alfz de Bricia

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alfz de Bricia, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1992, el Proyecto del Consultorio Local de Barrio de Bricia, redactado por el Arquitecto don Blas de la Iglesia González, se expone al público, por espacio de quince días, en las oficinas municipales.

Alfz de Bricia, a 8 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7866. — 3.000

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por don José Angel González Robles, se solicita licencia para explotación de cantera de extracción de arenas, en Prádanos del Tozo.

Lo que se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones por aquellas personas que se consideren

afectadas, pudiendo examinar el expediente correspondiente en esta Secretaría Municipal, conforme establece el artículo 30.2.a del Reglamento de Actividades Clasificadas.

Basconcillos del Tozo, a 14 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Fernando Corral Calderón.

7544. — 3.000

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1992 el Proyecto Técnico de Alcantarillado y Calles, redactado por el Arquitecto don Luis Blanco Yusta, por una cuantía de 2.716.074 pesetas, incluido en el Fondo de Cooperación Local del año 1992, se expone al público durante el plazo de diez días al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, establecer las reclamaciones oportunas.

Berlangas de Roa, a 8 de octubre de 1992. — El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

7805. — 3.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Por la Empresa Embutidos Cardeña, S. L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de nave industrial dedicada a la fabricación de morcillas y con situación en el paraje denominado La Vega.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública, por diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cardeñadijo, a 7 de agosto de 1992. — El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

7414. — 3.960

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Aprobada por esta Corporación municipal la Memoria Valorada de Pavimentación Parcial, redactada por don Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de un millón trescientas mil pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal para que pueda ser revisada y, si procede, reclamar contra la aprobación de la misma, en horas de oficina.

Esta obra municipal está incluida en el Plan Provincial de 1992.

Castellanos de Castro, a 7 de octubre de 1992. — El Alcalde, Serafín Peña Maté.

7804. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Aprobado por el Ayuntamiento la Memoria Valorada de Pavimentación de calles, redactada por los señores Ingenieros don J. Manuel Martínez y don Felipe Nebreda, por un importe de un millón seiscientos una mil quinientas ochenta (1.601.580 pesetas), se expone al público, durante un periodo de quince días, a fin de poder ser examinado y presentar alegaciones.

Castrillo de Riopisuerga, a 9 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7801. — 3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Por don Ernesto Antolín Arribas, en nombre y representación de Embutidos La Encina, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de transformación de productos agroalimentarios, tendente a emplear mano de obra local de varios puestos de trabajo, con emplazamiento en Cilleruelo de Arriba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cilleruelo de Arriba, a 2 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7337. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

El Pleno de este Ayuntamiento acordó aprobar el proyecto de reposición del pavimento de la Plaza Sancho García, así como realizar dichas obras con los medios propios de esta Entidad.

Lo cual se hace público a efectos de que se pueda examinar el expediente e interponer las reclamaciones que considere oportunas, en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espinosa de los Monteros, a 8 de octubre de 1992. — El Alcalde, Javier Maté Peña.

7912. — 3.000

Ayuntamiento de Hontangas

Aprobada por el Pleno Municipal de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1992, la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto don Miguel Ángel Martín González, por un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000), para la pavimentación parcial de las calles La Iglesia y Barcubillo, obra que corresponde al Fondo Nacional de Cooperación Local de 1992.

Se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que dentro del referido plazo puedan formular las reclamaciones que se consideren convenientes por las personas interesadas.

En Hontangas, a 14 de octubre de 1992. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

7917. — 3.000

Aprobado por el Pleno Municipal de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1992, el proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel Ángel Martín González, por importe de dos millones de pesetas (2.000.000), para el revestimiento del depósito de aguas, obra que corresponde al Plan Especial de Inversiones de 1992.

Se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que dentro del referido plazo puedan formular las reclamaciones que se consideren convenientes por las personas interesadas.

En Hontangas, a 14 de octubre de 1992. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

7918. — 3.000

Ayuntamiento de Ibero del Castillo

Aprobada por esta Corporación Municipal la Memoria Valorada de la Pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe de un millón quinientas mil (1.500.000 pesetas), queda expuesta en la Secretaría Municipal, donde se podrá revisar y, si procede, presentar las reclamaciones pertinentes.

Esta obra está incluida en las obras de Planes Provinciales del ejercicio de 1992.

Ibero del Castillo, a 7 de octubre de 1992. — El Alcalde, José Angel Abad Hierro.

7712. — 3.000

Junta Administrativa de Cuzcurrita de Juarros

Esta Junta Administrativa, en Concejo celebrado el día 12 de septiembre de 1992, acordó aprobar la Memoria Valorada para llevar a cabo las obras de reparación de la cubierta de la Casa Consistorial de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Juan Carlos Palacios, por un importe de 2.499.899 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones por las personas interesadas.

Cuzcurrita de Juarros, a 4 de octubre de 1992. — El Presidente, Juan Angel Alegre Cameno.

7800. — 3.000

Junta Administrativa de Dorioño

La Junta Administrativa de Dorioño, en sesión de fecha 26 de septiembre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de «instalación eléctrica en baja tensión para alumbrado público en Dorioño (Treño-Burgos)», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Maximiliano Lorenzo Herrero, con un presupuesto de dos millones cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro (2.045.174) pesetas.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que aquellos interesados presenten los reparos y alegaciones que estimen convenientes contra el mismo.

Dorioño, a 14 de octubre de 1992. — El Presidente de la Junta Administrativa, Javier López de Arroyabe.

7874. — 3.000

Junta Vecinal de Montuenga

Desafectado como bien de servicio público, el edificio propiedad de esta Junta Vecinal de Montuenga, ubicado en la calle Fuente Sayón, 2, y calificado como bien patrimonial según acuerdo de la Junta Vecinal de fecha de 14 de mayo de 1962 y ratificado, de nuevo, por esta Junta Vecinal, el día 30 de abril de 1992.

Se expone el expediente a información pública, por el plazo de un mes, en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia, que durante el mismo se pueden formular las alegaciones y o reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Montuenga, a 30 de septiembre de 1992. — La Presidencia, Milagros Temño Temño.

7873. — 3.000

Junta Vecinal de Virtus

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1992, el Proyecto de ejecución de las obras de mejora de la captación de aguas potable en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, con un presupuesto de 1.790.541 pesetas, se expone al público, por término de quince días, para que pueda ser examinado y formular, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Virtus, a 19 de octubre de 1992. — El Presidente, Rosendo Díaz.

7921. — 3.000

Ayuntamiento de La Merindad de Río Ubierna

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1992, aprobó el Proyecto Técnico de las obras de alumbrado público de Sotopalacios, redactado por el Ingeniero Industrial don Francisco Olmedo, obra incluida en el Plan Especial de Inversiones 1992, con un presupuesto de 2.493.022 pesetas.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que aquellos interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que estime conveniente contra el mismo.

Merindad de Río Ubierna, a 26 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Porfirio Sedano del Val.

7907. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1992, aprobó el Proyecto Técnico de las obras de pavimentación parcial de la calle La Iglesia, de Sotopalacios, redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, cuyo presupuesto es de 6.446.737 pesetas, estando incluida referida obra en el Plan Provincial de O. S. para 1992.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que aquellos interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que estime conveniente contra el mismo.

Merindad de Río Ubierna, a 26 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Porfirio Sedano del Val.

7908. — 3.000

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González, de la fuente y abastecimiento, obra incluida en el Plan de Inversiones de 1992, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal en horas de oficina, al objeto de que puedan ser examinados por los legitimados y presentar las reclamaciones oportunas.

En La Sequera de Haza, a 14 de octubre de 1992. — El Alcalde, Manuel Arroyo Rincón.

7867. — 3.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González, de las obras de abastecimiento de aguas, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1992, con un presupuesto de 1.350.000

pesetas, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal en horas de oficina, al objeto de que puedan ser examinadas y presentar por los legitimados las reclamaciones oportunas.

En La Sequera de Haza, a 14 de octubre de 1992. — El Alcalde, Manuel Arroyo Rincón.

7868. — 3.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1992, acordó, entre otras cosas, la aprobación del proyecto de ampliación de la captación de agua, redactado por el Arquitecto don Ricardo Alzola Eléxpuru, con un presupuesto de siete millones quinientas mil pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública, por espacio de ocho días, a fin de que se puedan presentar alegaciones y o reclamaciones, que por los interesados estimen oportunas.

Madrigalejo del Monte, a 30 de septiembre de 1992. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

7914. — 3.000

Por don Miguel Pérez Lozano, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas aéreo en su domicilio, sito en la calle del Cementerio, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito presentado en la Secretaría para que resuelva el Pleno de la Corporación.

Madrigalejo del Monte, a 24 de septiembre de 1992. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

7841. — 3.000

Por don Antonio Revilla Jiménez, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas aéreo en su domicilio, sito en la calle Carretera Villamayor, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito presentado en la Secretaría para que resuelva el Pleno de la Corporación.

Madrigalejo del Monte, a 24 de septiembre de 1992. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

7842. — 3.000

Junta Vecinal de Burceña de Mena

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas por el que se ha de regir la subasta para aprovechamiento de madera, 5.798 pinos Insignis con 888 metros cúbicos, del monte Dehesa Ordunte número 541, del Catálogo de Utilidad Pública, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

En Burceña de Mena, a 15 de septiembre de 1992. — El Alcalde Pedáneo, Guzmán Fernández García-Diego.

7922. — 3.000

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles (Lerma)

Don Benito Rodríguez González, Presidente de la Mancomunidad Virgen de Manciles, hago saber que el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de 15 de septiembre de 1992, acordó convocar concurso para la contratación del suministro de un camión y contenedores, conforme a las características que figuraran en el correspondiente pliego.

Dicho pliego de condiciones se expone al público mediante anuncio en el Diario Provincial, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Lo que comunico para general conocimiento.

Lerma, a 15 de septiembre de 1992. — El Presidente, Benigno Rodríguez González.

7346. — 3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha procedido a la aprobación de la tercera separata del proyecto para la construcción del Centro Cultural Recreativo de este municipio, redactada por el señor Arquitecto don Miguel Angel Martínez Movilla, por un importe de 2.650.000 pesetas.

Referido documento permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las alegaciones que se consideren oportunas.

Mecerreyes, a 14 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7916. — 3.000

Por don Matías Díez Díez, vecino de este municipio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el traslado, previa construcción de dos naves, de su explotación cunícola, al sitio de Valdarcos, en la finca número 130, del polígono 2, de este término municipal.

Lo que se hace público para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito presentado en este Ayuntamiento.

Mecerreyes, a 7 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7366. — 3.000

Junta Vecinal de Sandoval de la Reina

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 1992, aprobó el Proyecto de obra «Pavimentación parcial», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1992, conforme al presupuesto que se detalla:

- Ejecución material:	1.960.000 pesetas.
- Honorarios dirección obra:	45.158 pesetas.
- Gastos de dirección obra:	9.293 pesetas.
- I.V.A., 15%:	8.168 pesetas.

Total presupuesto general: 2.022.619 pesetas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto Legislativo 781/1986, que regula las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, permanecerá expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sandoval de la Reina, a 15 de octubre de 1992. — El Alcalde Pedáneo, Santos Dehesa Gómez.

7923. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 23 de septiembre de 1992, la Memoria Valorada relativa a Pavimentaciones, por un importe de 2.000.000 de pesetas, redactada por el Técnico don Angel Blanco Peñalba, a incluir en el Fondo de Cooperación Local de 1992, se expone al público, durante el plazo de quince días, para presentación, en su caso, de posibles reclamaciones.

Fuentelcésped, a 29 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Enrique Pascual García.

7459. — 3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para la obra de urbanización y pavimentación de carretera Arenillas, 2.ª Fase, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1992.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

A tenor de lo previsto en el artículo 17/3 de la Ley 39/88, en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de imposición quedará definitivamente aprobado.

En Melgar de Fernamental, a 18 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7415. — 3.000

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Por parte de Trouw España, S. A., se ha solicitado licencia para la ampliación de la fábrica de piensos para acuicultura, ubicada en Cojóbar.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modúbar de la Emparedada, a 22 de septiembre de 1992. — El Alcalde, José Luis García Hortigüela.

7747. — 3.000

Por parte de don Quiterio Contero Martín, se ha solicitado licencia para la instalación de depósito de almacenamiento de propano para vivienda particular, a ubicar en la carretera Cojóbar, sin número, de Modúbar de la Emparedada.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modúbar de la Emparedada, a 22 de septiembre de 1992. — El Alcalde, José Luis García Hortigüela.

7766. — 3.000

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto de Alcantarillado y Abastecimiento de Agua por importe de, pesetas, 2.000.000, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González, obra que corresponde al Fondo de Cooperación Local 1992.

Se expone al público por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado por cuantos estén legitimados y presentar las alegaciones oportunas.

En Moradillo de Roa, a 14 de octubre de 1992. — El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

7869. — 3.000

Ayuntamiento de Navas de Bureba

Este Municipio, en Concejo de fecha 6 de octubre de 1992, ha adoptado el acuerdo de aprobar la Memoria Valorada para la obra de Pavimentación de calles, redactada por el señor Arquitecto don Miguel Martínez Movilla y por un importe de 1.201.315 pesetas.

Referido documento queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones pertinentes, por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Navas de Bureba, a 8 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7789. — 3.000

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de septiembre de 1992, la Memoria Valorada de Pavimentación, redactada por la Arquitecta doña María José Vallelado Cuéllar, por importe de 2.904.674 pesetas, queda expuesta al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Olmedillo de Roa, a 13 de octubre de 1992. — El Alcalde, Isidoro Escudero Miguel.

7838. — 3.000

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Aprobada por la Asamblea Vecinal, en su reunión del día 27 de septiembre de 1992, el Proyecto técnico de las obras de "mejora de red de distribución", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis M.ª García Castillo, con un presupuesto de 1.300.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Palazuelos de la Sierra, a 5 de octubre de 1992. — El Alcalde, Vicente González del Hoyo.

7802. — 3.000

Aprobada por la Asamblea Vecinal, en su reunión del día 27 de septiembre de 1992, la Memoria de pavimentación parcial de calles, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis M.^a García Castillo, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Palazuelos de la Sierra, a 5 de octubre de 1992. — El Alcalde, Vicente González del Hoyo.

7803. — 3.000

Junta Vecinal de La Parte de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 25 de septiembre de 1992, el Proyecto de arreglo "camino del frontón", redactado por el Arquitecto Técnico don José M.^a Mardones Vadillo, por importe de 3.545.128 pesetas.

Se expone al público, por espacio de 15 días, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones crean oportunas al mismo.

La Parte de Bureba, a 1 de octubre de 1992. — El Alcalde Pedáneo, Salvador Barrio.

7915. — 3.000

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobado por el Ayuntamiento la Memoria Valorada de reparaciones menores en el abastecimiento de agua, en esta localidad, redactado por los señores Ingenieros don J. Manuel Martínez y don Felipe Nebreda, por un importe de 1.703.197 pesetas (un millón setecientas tres mil ciento noventa y siete pesetas).

Se expone al público, por un período de quince días, para que los interesados puedan examinarla y presentar alegaciones.

Padilla de Arriba, a 16 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7952. — 3.000

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

En la sesión de este Ayuntamiento, celebrada el día 25 de agosto del año en curso, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la adjudicación, en arriendo, de varios lotes o fincas rústicas, propiedad de este Municipio.

Durante el plazo de quince días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones, que se encuentran en las oficinas municipales en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Peral de Arlanza, a 22 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7768. — 3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de octubre de 1992, el Proyecto de Instalación alumbrado público de Poza de la Sal, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, por importe de 2.701.897 pesetas, queda expuesto al público en Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, para que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Poza de la Sal, a 16 de octubre de 1992. — El Alcalde, Angel Padrones González.

7909. — 3.000

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto titulado "impulsión, depósito regulador y depuración en Tordómar", que asciende a un presupuesto total de 22.156.930 pesetas, redactado por los Ingenieros don José Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de que sea consultado por todos los interesados y se presenten al mismo, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tordómar, a 15 de octubre de 1992. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

7951. — 3.000

Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros

La Junta Administrativa de la Entidad Local de Santa Cruz de Juarros, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1992, prestó su aprobación a la Memoria Valorada de reforma de edificio para Centro Socio-Cultural de esta Entidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Alonso Vesga.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose dicho expediente a trámite de información pública, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Santa Cruz de Juarros, a 30 de septiembre de 1992. — El Presidente de la Junta, Rafael Cubillo Avila.

7500. — 3.000

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de M.^a Nieves Sedano González, para la concesión de licencia de apertura de un Hostel, por reforma y ampliación, en este Municipio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla de manifiesto a disposición del público en el Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Santo Domingo de Silos, a 17 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7287. — 3.780

Ayuntamiento de Valdorros

En sesión plenaria celebrada con fecha 7 de octubre de 1992, con asistencia de la mayoría absoluta legal, se aprobó el Proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas, por importe de 3.786.431 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Martínez Barrio; exponiéndose al público, por plazo de 10 días, para su examen y presentación de reclamaciones, si las hubiere.

Valdorros, a 13 de octubre de 1992. — El Alcalde B. Ordóñez.

7870. — 3.000

En sesión de pleno de fecha 7 de octubre de 1992, con asistencia de la mayoría absoluta legal, se aprobó separata del proyecto de pavimentación, por importe de 1.400.000 pesetas, redactado por el Arquitecto Técnico don Nicolás Serrano

González; exponiéndose al público, por plazo de quince días, para su examen.

Valdorros, a 13 de octubre de 1992. — El Alcalde B. Ordóñez.
7871. — 3.000

En sesión plenaria de fecha 1 de septiembre de 1992, con asistencia de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos, se adoptó aprobar el presupuesto general correspondiente a 1992, de forma provisional, siendo su resumen como sigue:

Gastos.—

Capítulo 1. — Retribuciones del personal, 650.000 pesetas.
Capítulo 2. — Compra bienes corrientes, 2.350.000 pesetas.
Capítulo 3. — Intereses, 120.000 pesetas.
Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 400.000 pesetas.
Capítulo 6. — Inversiones, 4.230.000 pesetas.
Capítulo 9. — Pasivos financieros, 250.000 pesetas.
Total gastos, 8.000.000 de pesetas.

Ingresos. —

Capítulo 1. — Impuestos directos, 1.000.000 de pesetas.
Capítulo 3. — Tasas y otros ingresos, 700.000 pesetas.
Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 1.000.000 pesetas.
Capítulo 6. — Transferencias de capital, 5.000.000 pesetas.
Capítulo 7. — Ingresos patrimoniales, 300.000 pesetas.
Total ingresos, 8.000.000 de pesetas.

Exponiéndose al público, por plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento; el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante mencionado plazo no se hubieren presentado reclamación alguna, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, artículo 150,1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo presentar las mencionadas reclamaciones las personas físicas o jurídicas y por las causas establecidas en el art. 151 de la citada Ley 39.

Valdorros, a 13 de octubre de 1992. — El Alcalde, B. Ordóñez.

7872. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Angel González del Valle, se ha solicitado licencia para la instalación de G.L.P., depósito aéreo (propano), en el pueblo de Santecilla de Mena y barrio de La Cayuela (Burgos), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 10 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Amándro Robredo Cerro.

7286. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1992, el documento técnico denominado "saneamiento y depuración de Sedano", redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, y con un presupuesto de ejecución total de 64.498.446 pesetas, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales

podrá ser examinado en las oficinas municipales, y los interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sedano, a 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7713. — 3.000

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1992, el documento técnico denominado "acondicionamiento de dependencias municipales de la Casa Consistorial de Sedano", redactado por el Arquitecto don Jesús M.ª Tárrega Pérez, y cuyo presupuesto de ejecución total asciende a 4.883.738 pesetas, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, y podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sedano, a 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7714. — 3.000

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el documento técnico denominado "Colector de saneamiento del Barrio de Lagos y las Eras", redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, y con un presupuesto de ejecución total de 6.749.748 pesetas, se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones se estimen oportunas por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sedano, a 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7715. — 3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1992, aprobó los proyectos de préstamos con las siguientes Entidades:

1) Un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, por importe de 1.641.390 pesetas respectivamente, con las siguientes condiciones:

- a) Finalidad: Financiación de la obra «Instalación de alumbrado público en Villagonzalo Pedernales».
- b) Plazo de amortización: 10 años.
- c) Tipo de interés: El básico del Banco de España.
- d) Anualidad: 164.139 pesetas, más intereses.
- e) Ingresos afectados en garantía: Los procedentes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y los Tributos Locales de carácter real.

2) Un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 5.000.000 de pesetas, con las siguientes condiciones:

- a) Finalidad: Financiación de la obra «Instalación de alumbrado público en Villagonzalo Pedernales».
- b) Tipo de interés: El preferencial para las Corporaciones Locales.
- c) Plazo de amortización: 11 años.

d) Ingresos afectados en garantía: Fondo Nacional y Tributos Locales de carácter real.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento.

Villagonzalo Pedernales, a 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

7576. — 3.000

Ayuntamiento de Villangómez

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992, por unanimidad, acordó aprobar el Proyecto de ampliación de saneamiento, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Javier Ramos García, con un presupuesto de 8.250.000 pesetas.

Se expone al público, por plazo de quince días, para que los legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villangómez, a 13 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7845. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 27 de septiembre de 1992, con el quorum exigido por el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó aprobar el expediente de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial.

Destino del préstamo: Ejecución de la segunda fase de las obras de ampliación de la Casa Consistorial.

Importe: 750.000 pesetas.

Interés anual: El básico del Banco de España.

Plazo: Diez años.

Garantías: Capítulos I, II y IV del presupuesto de ingresos.

El expediente queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva de Argaño, a 30 de octubre de 1992. — El Alcalde, Jorge García.

7796. — 3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su publicación.

Tubilla del Agua, a 10 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Francisco Bañuelos Rodríguez.

7417. — 3.000

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, queda expuesto al público, por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el punto 1.º del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1.º del artículo 151 de la Ley, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto segundo del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Villamiel de la Sierra, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Alcalde Presidente, Francisco Martín Heras.

7418. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Objeto: Concurso para la adjudicación de la explotación de los servicios de bar, restaurante y tienda de ultramarinos, mediante el arrendamiento de la casa-taberna situada en el Barrio de Cortes.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Sin tipo de licitación.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 100.000 pesetas.

Presentación de proposiciones:

Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, vecino de, titular del D. N. I. número, con domicilio en, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de,) enterado del nombre propio (o en representación de,) del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para adjudicar la explotación de los servicios de bar, restaurante y tienda de ultramarinos, mediante el arrendamiento de la Casa y Taberna situada en el Barrio de Cortes, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones y ofreciendo la cantidad anual de (expresese en letra y cifras) pesetas».

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 30 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7950. — 5.400

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el alquiler de la casa en calle de Las Escuelas, número 4

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 1992, se anuncia la exposición al público en las oficinas municipales, en horario de oficina, por término de ocho días hábiles, del presente pliego de condiciones, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Objeto: Lo constituye el alquiler de la casa sita en calle Las Escuelas, número 4, denominada «casa del Maestro».

Tipo de licitación: Ciento veinte mil pesetas anuales, mejorables al alza.

Duración del contrato: Un año desde la fecha de la firma del correspondiente contrato, prorrogables anualmente, de común acuerdo de las partes, por tres años más.

Condiciones especiales: El adjudicatario se compromete al pago de los gastos derivados del mantenimiento del inmueble y de los suministros de agua, luz, teléfono, etc. Todas las obras o mejoras que se realicen por cuenta de los adjudicatarios serán por cuenta de los mismos, y terminado el contrato quedarán en poder del Ayuntamiento. El precio de adjudicación será revisado anualmente, incrementándose de acuerdo con el índice general del I.P.C., publicado por el I.N.E. El pago de la renta se efectuará por trimestres vencidos, antes del día cinco de cada uno de ellos, considerando renta el prorrateo de la cantidad en que se adjudique entre doce meses.

Queda prohibido cualquier uso de los inmuebles que no sea exclusivamente residencial.

Proposiciones y documentación complementaria: Se presentarán en sobre cerrado donde constará la indicación: «Proposición para tomar parte en la subasta para alquiler de la vivienda en calle Las Escuelas número 4», incluyendo el modelo que sigue:

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, número, en nombre propio, o en representación de, como acredita por, enterado de la presente convocatoria, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la subasta comprometiéndose al alquiler de la vivienda sita en calle Las Escuelas 4, en el precio de (en número y letra), anuales, con arreglo al pliego de condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Documentación a adjuntar:

1. Fotocopia D. N. I.
2. Escritura de poder si actúa en nombre de otra persona.
3. Proposición según modelo.
4. Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en las oficinas de la Secretaría Municipal, en horario de atención al público, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el primer miércoles siguiente al transcurso de los veinte días establecidos para presentación de proposiciones, en acto público, en la Casa Consistorial, a las diez horas. En el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación se aplazará el tiempo necesario (art. 122 y 123 Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril).

En La Vid y Barrios, a 1 de octubre de 1992. — El Alcalde, Joaquín Martín Aparicio.

7927. — 8.460

Anuncio de convocatoria de subasta

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas por las que ha de regirse la subasta para la adjudicación de las obras de Centro Social para 3.^ª Edad en Zuzones, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente y dentro del plazo de dicha exposición, se publica el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo sea necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra dicho pliego de condiciones.

1. Objeto: Ejecución de las obras incluidas en el Proyecto «Club Social para 3.^ª Edad en Zuzones» (1.^ª Fase).

2. Tipo de licitación: Se señala en 3.000.000 de pesetas, incluidos el IVA y la dirección de las obras.

3. Plazo de ejecución: Se fija en cuatro meses, a partir de la firma del contrato.

4. Proyecto y pliego de condiciones: De manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de admisión de proposiciones.

5. Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación (60.000 pesetas).

6. Garantía definitiva: Será del 4% del precio en que se adjudiquen las obras.

7. Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo presentar:

— Un sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que legalmente lo represente, debiendo figurar su contenido y el nombre del licitador.

Las proposiciones se ajustarán a la siguiente literalidad:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D. N. I. n.º, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto «Club Social para 3.^ª Edad en Zuzones (1.^ª Fase), y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra en el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

Fecha y firma.

8. Presentación de plicas: En la Casa Consistorial, el miércoles siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

En La Vid y Barrios, a 1 de octubre de 1992. — El Alcalde, Joaquín Martín Aparicio.

7926. — 7.020

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que servirá de base para la subasta de las obras de acondicionamiento de local para CECOPAL, y la de nave para material contra incendios, etc., se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal durante los días de oficina.

Simultáneamente se anuncia la subasta de dichas obras, si bien dicha subasta se aplazará tantos días como se precisen para resolver las reclamaciones, y que se anunciará en su caso, al pliego de condiciones bajo las condiciones del pliego y son, en su parte esencial, como sigue:

Objeto de la subasta: Es la construcción de una nave para material contra incendios y demás, y acondicionamiento de local para CECOPAL. Son dos obras pero se sacan conjuntamente, aunque su memoria, presupuesto y ejecución lo sea por separado.

Un edificio es la construcción de una nave para material contra incendios y cuyo presupuesto es el de 1.861.681 pesetas, y el otro es acondicionamiento dentro de la Casa Consistorial y sus bajos, de local para CECOPAL, por importe de presupuesto de 638.319 pesetas.

Tipo de licitación: El tipo de licitación que tiene cada uno de los proyectos son como se indica anteriormente y deberá ser para ambos proyectos, aunque por separado, y se tendrá en cuenta para la adjudicación el importe global de ambos proyectos, que podrá ser a la baja.

Plazo de ejecución: Para la ejecución de ambas obras, será el de dos meses a contar desde la firma del contrato, que deberá hacerse una vez efectuada la adjudicación definitiva y dentro de los cinco días siguientes. Cada día que pase del plazo se penalizará con 8.000 pesetas/día.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será la del 3% de los 2.500.000 pesetas, es decir, 75.000 pesetas, y la definitiva será el 6% del precio de adjudicación.

Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los gastos de anuncios e impuestos que procedan.

Pago de las obras: Se hará ante las certificaciones que se hagan por el Técnico Director de la obra.

Lo no previsto en este anuncio servirá de base al pliego de condiciones que existe en la Secretaría Municipal a disposición de los licitadores.

Plazo de presentación de plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría Municipal en días y horas de oficina (jueves hábiles de cada semana entre las 10 a 12), y la apertura de plicas se hará el primer jueves hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de plicas y con la salvedad que se expresa en el apartado segundo de este anuncio.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D. N. I. n.º en nombre y representación de (en este caso acreditado con poder notarial bastantado, enterado de la convocatoria de la obra de construcción de una nave para material contra incendios y acondicionamiento de local para CECOPAL, y enterado del pliego de condiciones y demás, y aceptando el mismo, ofrezco llevar a cabo la realización de ambas obras en la cantidad de pesetas (en número), (en letra).

Fecha y firma.

Los licitadores deberán presentar la documentación siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. de la persona licitadora.
- N.I.F., en fotocopia.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25-11-1975, en cuanto sea de aplicación.
- Resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional.
- El documento de estar dado de alta en licencia fiscal.

En Cascajares de Bureba, a 10 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

Ayuntamiento de Bozón

Aprobado por este Ayuntamiento, el día 23 de septiembre de 1992, el pliego de condiciones económico administrativas que han de servir de base en la subasta para contratar la obra de «mejora y pavimentación de vías urbanas» en Bozón, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Reglamento Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno. Asimismo, se anuncia licitación pública por subasta de la siguiente obra:

a) Objeto: Proyecto básico y de ejecución de mejora y pavimentación en vías urbanas en Bozón.

b) Tipo máximo de licitación: 3.726.000 pesetas (IVA incluido).

c) Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación: 6 meses para la realización de la obra, e inicio de las mismas a partir de la firma del contrato de adjudicación.

d) Oficina donde está de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones administrativas particular y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría de este Ayuntamiento.

e) Garantía provisional para concurrir: 74.520 pesetas, relativo al 2% del total de la obra.

f) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: el 4% del precio de adjudicación.

g) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacer figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, tomo parte en la subasta convocada para contratar las obras de mejora y pavimentación en vías urbanas en Bozón, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra. (fecha y firma del proponente).

h) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de 10 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

i) Apertura de plicas: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de proposiciones económicas y documentación administrativa, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

j) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador, y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del empresario.
 - El resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- En Bozón, a 23 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo.